

Resumen

Este documento es una especificación técnica para la adquisición de licencias de software de respaldo IBM Tivoli.

Los items podrán ser adjudicados por separado.

Redactado: Marcos Orfila	Revisado: Gerardo Ferrari	Aprobado:
Fecha: 03/03/2009	Fecha:	Fecha:

1. Objeto del llamado

DGR cuenta con la licencia de uso de los siguientes productos Tivoli

- 5 Tivoli Storage Manager Extended Edition para 1 procesador
- 1 Tivoli Storage Manager Extended Edition para 1 cliente
- 2 Tivoli Storage Manager for Databases para 1 procesador

Se requiere adicionar las siguientes licencias de agentes de Tivoli para :

- **ITEM 1** : Hasta 8 Tivoli Storage Manager Extended Edition para 1 procesador para:
 - Hasta 2 servidores dell 2950 (2 procesadores Dual Core Intel Xeon X5260), en cluster.
 - Hasta 2 servidores dell 2950 (2 procesadores Dual Core Intel Xeon X5260).
 - Hasta 2 servidores dell 2950 (2 procesadores Intel Xeon 3 GHz)
 - Hasta 2 servidores del dominio Windows que se adjudiquen en esta licitación.
- **ITEM 2** : Hasta 2 Tivoli Storage Manager for Databases para :
 - Hasta 2 servidores dell R900 (2 Procesadores Dual-Core Intel® @E7220), en cluster, con almacenamiento externo (SAN) EMC AX4 FC.

2. Folletos

1. Los oferentes deberán entregar conjuntamente con la oferta, información técnica amplia y detallada de los elementos cotizados, incluyendo folletos originales redactados en idioma español o inglés, ilustraciones, etc., que permitan apreciar ampliamente el material ofrecido. En el caso del **software**, considerando que mucha veces éste se vende simplemente entregando los números de las licencias, la folletería podrá ser sustituida por material descargado de la web.
2. La División Informática de la Dirección General de Registros podrá solicitar posteriormente información complementaria y/o muestras del material cotizado en caso de ser necesario.

3. Garantía de calidad

1. Deberá cotizarse un servicio de soporte técnico de referencia y emergencia, con respuesta en menos de 24 horas. Se valorará la posibilidad de reportar directamente al fabricante en aquellos casos en que la División Informática de la Dirección General de Registros lo entienda conveniente.
2. Deberá especificarse claramente qué empresa brindará el servicio técnico referido y con qué recursos cuenta, lo cual podrá ser tenido en cuenta al momento de adjudicar.
3. El proveedor deberá establecer la garantía por escrito en su oferta. Ella deberá ser fácilmente comprensible y legible, y deberá informar a la División Informática de la Dirección General de Registros sobre el alcance de sus aspectos más significativos.
4. La empresa podrá extender sus servicio de soporte técnico como servicio de administración, actuando en dependencia del personal de dgr.

Redactado: Marcos Orfila	Revisado: Gerardo Ferrari	Aprobado:
Fecha: 03/03/2009	Fecha:	Fecha:

5. La empresa podrá extender o complementar a la solución de respaldo, un robot de backup que deberá ser instalado a un servidor Dell 2950 Power Edge. La misma deberá contener todos los componentes necesarios para la puesta en producción.

4. Condiciones y requisitos particulares

1. La empresa deberá tener experiencia probada en la instalación de la solución ofertada, en la Administración Pública o en empresas de gran porte. Deberán brindarse referencias de ello, en un número no inferior a tres.
2. La empresa deberá disponer de técnicos capacitados en las herramientas ofrecidas. Se deberá incluir, junto a la oferta, la nómina de personal que se encargará de este proyecto, así como el curriculum vitae de cada uno de ellos, y el tiempo de permanencia en la empresa.

5. Condiciones y requisitos generales

1. Los items serán adjudicados al mismo proveedor.
2. La División Informática de la Dirección General de Registros podrá solicitar la instalación del software ofertado para realizar las pruebas que se crean pertinentes. A dichos efectos, el mismo deberá ser instalado en sus oficinas (18 de Julio 1730, 4º piso) cuando ésta lo disponga, permaneciendo en ellas un mínimo de 30 días hábiles desde su instalación.
3. Todo el software entregado deberá estar acompañado de las licencias de uso correspondientes, o aclarar específicamente si es gratuito.
4. Todas las características mencionadas corresponden a especificaciones mínimas para que el producto ofertado sea tenido en cuenta, pero en ningún caso deberán considerarse como límite superior de las características de los equipos a ofertar.
5. La solución debe ser total, completa, y deben abarcar todos los componentes, electrónica, eléctrica, red, kits, y demás insumos y mano de obra para su puesta en producción. Todo elemento no detallado en este pliego y necesario para la puesta en producción de la solución global, la empresa oferente deberá detallarlo, cotizarlo e incluirlo en la propuesta económica. De no ser así se asume incluido en sus costos.
6. La garantía y mantenimiento técnico debe ser total y por un período mínimo de 3 años, especificando los costos anuales.
7. Se priorizarán certificaciones brindadas por fabricantes a la empresa sobre productos, las cuales serán tomadas como nivel de especialización y capacidad de servicio, frente a otras ofertas que no los tuvieran.

Redactado: Marcos Orfila	Revisado: Gerardo Ferrari	Aprobado:
Fecha: 03/03/2009	Fecha:	Fecha: